

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.595/2014

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria número 5/2014, por crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación del Presupuesto General del ejercicio 2014, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria número 5/2014, por crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación del Presupuesto General del ejercicio 2014, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
3210/226.08	Colegios. Gastos diversos Comedor Escolar	16.000,00
3230/131.00	Escuela Hogar del Feriante. Retribuciones Personal Laboral	5.000,00
3230/161.00	Escuela Hogar del Feriante. Seguridad Social	1.500,00

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2311/131.00	Comedor Social Verano. Retribuciones Personal Laboral	4.700,00
2311/160.00	Comedor Social Verano. Seguridad Social	1.800,00
2311/226.99	Comedor Social Verano. Gastos Diversos	16.000,00

En Aguilar de la Frontera, 2 de julio de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.